

<u>MUSEO</u> Casa de la Memoria	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 005

Enero 18 de 2021

100- 27

“Por medio de la cual se autoriza ajustes presupuestales en el agregado de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020, para darle cumplimiento a los compromisos adquiridos legalmente y que quedaron pendientes a diciembre 31 de 2020”

EL DIRECTOR GENERAL del Museo Casa de la Memoria en uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 y el Acuerdo 15 de 2016 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En los artículos No. 6, 7 y 8 de la Resolución 202050066817 – COMFIS 091 de 2020, se establece que los compromisos legalmente contraídos con cargo a los agregados de funcionamiento e inversión que queden pendientes a diciembre 31 de 2020 y que no cumplen con los requisitos de excepcionalidad establecidos en dicha Resolución, sean financiados con cargo a las apropiaciones de la vigencia siguiente mediante la resolución de ajuste presupuestal.
2. En el presupuesto asignado al Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2021, es necesario realizar ajustes presupuestales en los agregados de Funcionamiento e inversión, por compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el agregado de FUNCIONAMIENTO de la vigencia fiscal 2021, con compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2020, así:

Contracréditos

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
921000121	91700000	921202020080503	00000.00000.0001	9000000	Servicios de limpieza	\$5.438.691
921000121	91700000	921202020060401	00000.00000.0001	9000000	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	\$4.146.809
921000121	91700000	921202020080701	00000.00000.0001	9000000	Servicios de	\$1.854.972

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Código: F-JU-25</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Página: 2 de 2</p>

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	

Créditos:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
922000121	91700000	921202020080503	00000.00000.0001	9000000	Servicios de limpieza	\$5.438.691
922000121	91700000	921202020060401	00000.00000.0001	9000000	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	\$4.146.809
922000121	91700000	921202020080701	00000.00000.0001	9000000	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	\$1.854.972

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el agregado de INVERSION de la vigencia fiscal 2021, con compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2020, así:

Contracréditos

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
911090121	91700000	92340201	45021000.4511.99	9200138	Asistencia técnica a la gestión del museo casa de la memoria	\$14.828.132

Créditos:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
912090121	91700000	92340201	45021000.4511.99	9200138	Asistencia técnica a la gestión del museo casa de la memoria	\$14.828.132

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Medellín el día 18 de enero de 2021


JAIRO HERRAN VARGAS
 Director General

Proyectó: Walter Leandro Clavijo - Profesional Especializado Financiera
 Revisó: Aleida Jaramillo Valencia - Subdirectora Administrativa